CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 6° de Julio de 2020.-

Se deja constancia que de cara a la pandemia generada por el COVID-19 este estrado judicial estuvo cerrado desde el 16 de marzo de 2020, hasta el 30 de junio de 2020, inclusive.

Fueron arrimados oficios de Policía Nacional de Bogotá, informando que no se ingresó la orden impartida con oficio No. 716.

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00231 de 2017 **Demandante:** Gilberto Gómez Sierra

Demandado: Oscar Cifuentes y Bibiana Cifuentes

Fecha: Julio 23 de 2020.-

SE INCORPORA a esta foliatura el oficio arrimado por Policía Nacional de Bogotá, a tenor del cual se dispone que por secretaría se actualice el oficio No. 716, dirigido a dicha entidad, con el fin que se inscriba el desembargo que aquí se ordenó en auto del 27 de abril de 2018 – folio 46, por el cual se terminó el presente asunto por pago total de la obligación. Remítase por correo institucional por medio virtual y físico, secretarialmente, déjense constancias de rigor y cumplido ello, devuélvase el expediente a la carpeta de archivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado <u>#14</u> de <u>24 de Julio de 2020</u> Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5e2a9d80705a0887155f6124fbb3c05913563f204408a5edf02ceb26f92df68

Documento generado en 23/07/2020 11:17:28 a.m.